

COPLAN: COMISIÓN DE PLANEACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL CMDRS

Segunda sesión ordinaria del
CMDRS



15 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

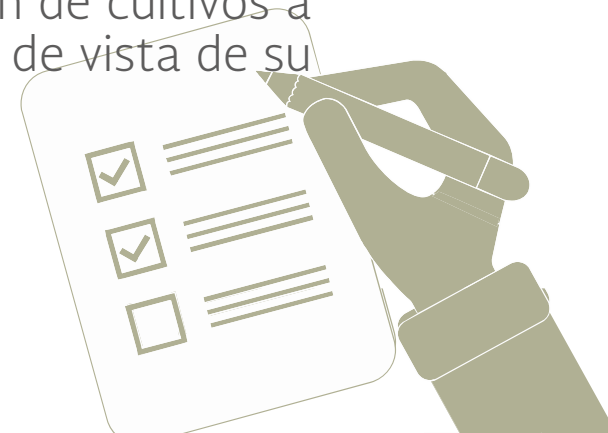
1. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Agenda de trabajo:
 - a) Presentación de propuesta de protección del recurso suelo para la producción de alimentos;
 - b) Modificaciones a la Ley de Planeación decretadas el 16 de febrero de 2018;
 - c) Conformación de los grupos de trabajo para la continuidad de la elaboración de un Programa Nacional Agropecuario;
5. Asuntos generales;
6. Ratificación, en su caso, de los acuerdos de la presente sesión.



a) Presentación de propuesta de protección del recurso suelo para la producción de alimentos;

El Dr. David Espinosa-Victoria, del Colegio de Postgraduados, dio la conferencia sobre “La biofertilización de cultivos de importancia antropogénica”, en la cual explicó que los biofertilizantes al ser un insumo formulado con uno o varios microorganismos mejoran la disponibilidad de nutrientes de los cultivos.

Asimismo explicó las ventajas del uso de los biofertilizantes, entre las que destacan la protección al ambiente; producción de cultivos a bajo costo; y la conservación del suelo desde el punto de vista de su fertilidad y biodiversidad.



Comparación del uso de Fertilizantes químicos y Biofertilizantes

Fertilizante químico	Biofertilizante
Utiliza recursos naturales no renovables de alto costo	Es un recurso natural renovable de bajo costo
Fabricación, transporte, almacenamiento y manejo costosos	Facilidad de fabricación, transporte, almacenamiento y manejo
Se aplica al suelo	Se aplica sobre la semilla
Eficiencia: la planta aprovecha solo una fracción	Eficiencia: aumentan la absorción e incrementa la eficiencia de los fertilizantes
Contamina el suelo, aire, agua	No contaminan y mejora la fertilidad del suelo

b) Modificaciones a la Ley de Planeación decretadas el 16 de febrero de 2018;

El Consejero Amalio Vargas Soto presentó los últimos cambios a la Ley de Planeación publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes pasado. Algunos aspectos a destacar son:

- ✓ **Artículo 5o.-** El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley... la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.
- ✓ **Artículo 21.-** El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.



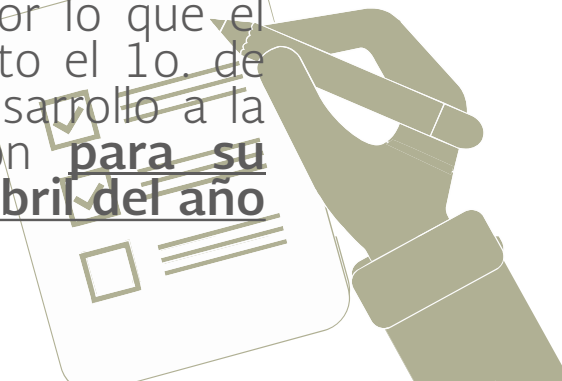
ASUNTOS EN CURSO

✓ Artículo 21.- ...

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción.** En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el Presidente de la República.

La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- ✓ **Segundo Transitorio.-** ...la reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1o. de diciembre de 2018 **enviará** el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión.**



- c) **Conformación de los grupos de trabajo para la continuidad de la elaboración de un Programa Nacional Agropecuario;**

Acuerdo único-21/feb-2018. Para la redacción de dicho Programa, se crean cuatro grupos de trabajo con los ejes temáticos siguientes 1) Agricultura; 2) Ganadería; 3) Pesca y acuacultura; y 4) Desarrollo rural. En el mismo orden, los grupos de trabajo serán coordinados por los Consejeros Juan Carlos Arismendi; Jorge Valencia y López; Steephen Martínez Guerrero; y Amalio Vargas Soto.



Segunda sesión ordinaria 2018

Acuerdo 01-14/mar-2018. Derivado de la creación de los grupos de trabajo para la elaboración de un Programa Nacional Agropecuario, se convocará a una reunión de coordinadores de los ejes temáticos a fin de presentarles el enfoque metodológico que deberán seguir, así como el mapa y ruta funcional para presentar la propuesta de documento ante el Pleno del CMDRS.

Acuerdo 02-14/mar-2018. Exhorto al Secretario Consejero para que recuerde a la Secretaría Técnica del CMDRS que envíe la comunicación a la Cámara de Diputados donde se pide que el CMDRS sea tomado en cuenta en la instrumentación de las Leyes relacionadas con la actividad agropecuaria y pesquera, así como con el desarrollo rural.

